

EL DATO

- **País Vasco:** Según un informe elaborado por el Gobierno vasco en 2005, el arrendamiento de pisos ha retrocedido sustancialmente en la comunidad respecto a los años 90, hasta alcanzar el nivel más bajo en diez años (4,6% de los hogares). Sin embargo, en las listas de Etxebide, la opción del alquiler es aceptada por el 72% de los jóvenes (contabilizando a los treintañeros) y el 43% de las familias que necesitan cambiar de inmueble.
- **Alemania:** El 57% de todas las viviendas está ocupado en régimen de alquiler. El 51% en renta privada y 6% en renta pública.
- **Holanda:** 47%. El 12% en renta privada y el 35% en renta pública.
- **Suecia:** 46% (22% privado y 24% público).
- **Francia:** 38% (21% privado y 17% público).
- **Dinamarca:** 36% (17% privado y el 19% público).
- **Reino Unido:** 30% (10% privado y 20% público).
- **España:** 11% (10% privado y 1% público).

mente para 2012, la Ley de Vivienda permitirá a los ciudadanos «exigir judicialmente» un alojamiento en alquiler.

La ubicación de ese alojamiento —es decir, si el piso deberá encontrarse en el mismo territorio histórico del demandante o en la misma comarca— tendrá que concretarse a través de un reglamento. Esa normativa se elaborará después de que el Parlamento vasco haya dado el visto bueno a la Ley de Vivienda.

El último sociómetro del Ejecutivo autónomo demuestra que el derecho a la vivienda se sitúa en el epicentro de las inquietudes sociales. Ahora mismo, es el segundo problema que más preocupa a los vascos (55%), sólo por detrás de la búsqueda de empleo (60%). A considerable distancia aparecen el conflicto vasco (18%) y el terrorismo (3,4%).

■ j.munoz@diario-elcorreo.com



Cientos de personas acamparon a orillas del Sena para reclamar el derecho a la vivienda. / AFP

El precedente francés de los 'Hijos de Don Quijote'

La movilización social obligó al Gobierno de Villepin a reconocer el acceso a la vivienda como un derecho básico de la República

J. M. BILBAO

El precedente de las medidas que propone el Departamento de Madrazo se encuentra en las protestas de los 'Hijos de Don Quijote', un movimiento que reclama una vivienda digna en Francia y que se hizo popular a finales del pasado año en París, cuando cientos de jóvenes acamparon a orillas del Sena para de-

nunciar la situación de los 'sin techo'. La presión social de los 'Hijos de Don Quijote', ampliamente recogida por los medios de comunicación europeos, forzó al Gobierno conservador de Dominique de Villepin a aprobar un proyecto de ley que reconoce la vivienda como un derecho básico reclamable ante los tribunales.

El presidente de la Repúbli-

ca, Jacques Chirac, calificó la iniciativa de Villepin como «un progreso social considerable», mientras que los organizadores de la protesta consideraron un gran éxito que las instituciones hubieran tenido que asumir públicamente sus reivindicaciones.

Desfavorecidos

El proyecto de ley, aprobado en enero pasado, en vísperas de la campaña de las elecciones presidenciales, establece dos etapas para abordar el problema de la vivienda entre las capas sociales más bajas. En la primera fase, hasta 2008, la Administración

Hasta 2008, la ley alcanzará a grupos desfavorecidos, pero se ampliará en 2012

francesa se concentrará en los sectores desfavorecidos, a los que otorga la calificación de 'prioritarios' y clasifica en cinco categorías: los ciudadanos desprovistos de alojamiento; los amenazados de desahucio sin opción de realojamiento; los que residen en locales que no son aprovechables como vivienda; los que solo disponen de un albergue temporal y, por último, las familias con niños que carecen de un piso decente o que viven subarrendadas.

Esos colectivos podrán interponer un recurso de carácter administrativo si, después de haber reclamado una vivienda a las instituciones, no reciben «una respuesta que corresponda a sus necesidades y capacidades». En una segunda etapa, a partir del 1 de enero de 2012, la ley francesa prevé extender el derecho a un alojamiento a «otras personas seleccionables para la vivienda social cuya demanda hay quedado sin respuesta durante un plazo anormalmente largo».

Sólo Escocia dispone de una normativa parecida a la recién aprobada por el Gobierno francés. Se trata de la 'Homeless Act' de 2003, que también se marca el horizonte de 2012, pero está pensada para resolver específicamente las necesidades de los 'sin techo' en aquel país.

El ejemplo de los 'Hijos de Don Quijote', fue imitado en España por el 'movimiento en favor de una vivienda digna'. Este colectivo intentó organizar en Barcelona una acampada similar a la realizada junto al Sena, pero las autoridades policiales impidieron que se llevara a cabo en la ciudad.

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA
Ingurumen Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería de Medio Ambiente

IRAGARKIA

ANUNCIO

2007ko martxoaren 19ko Ingurumen sailburuordearen ebazpenez, jendaurrean jartzea erabaki da ingurumen-baimen integratua lortzeko SADER, S.A. enpresak aurkeztutako proiektua —Bizkaiko Bilbo udalerrian sustatzen duen ongariak eta hondakinak fabrikatzeko jarduerari dagokiona—, 2007ko apirilaren 17tik hasi eta 30 asteguneko epean.

Proiektua interesdunen eskura egongo da, kontsultatu eta bidezko iritzitako alegazioak aurkeztu ahal izateko, honako leku hauetan:

- Eusko Jaurlaritzako Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Saileko Ingurumenaren Kalitatearen Zuzendaritzan, Donostia-San Sebastián kalea 1 - 2. solairua, Vitoria-Gasteiz.

Era berean, epe horretan, Bilboko Udaleko Hirigintza eta Ingurumen Arloari dagozkion Hirigintza eta Ingurumeneko Idazkaritza Teknikoa eta Arreta Orokorra azpilaroetan kontsultatu ahal izango da proiektua. Udaletxe horretan, **2007ko apirilaren 23 eta 24an, 9:00etatik 14:00etara, teknikari bat egongo da argibide gehiago nahi dituenari erantzuteko.**

Euskarri elektronikokoan dagoen dosieraren oinarritzko dokumentazioa Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailaren web orrian (www.ingurumena.ejgv.euskadi.net) izango da, herritarrek eskura dezaten.

Por Resolución del 19 de marzo de 2007, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se ha acordado someter a información pública el proyecto presentado por SADER, S.A. para la obtención de la autorización ambiental integrada correspondiente a la actividad de fabricación de fertilizantes y gestión de residuos que promueve en el término municipal de Bilbao (Bizkaia) por un período de 30 días hábiles, a contar desde el 17 de abril de 2007.

El proyecto se hallará a disposición de los interesados para su consulta y recepción de alegaciones en:

- Dirección de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1 - 2ª planta, Vitoria-Gasteiz.

Asimismo, durante este período, el proyecto se podrá consultar en el Subárea de Secretaría Técnica y Atenciones Generales de Urbanismo y Medio Ambiente, perteneciente al Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao. En dicho Ayuntamiento, **los días 23 y 24 de abril de 2007, entre las 9:00 y las 14:00 horas, se encontrará un técnico a disposición del público que quiera ampliar la consulta.**

La documentación básica del expediente existente en formato electrónico se encontrará a disposición de los ciudadanos en la página web del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.ingurumena.ejgv.euskadi.net).



EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

LEHIAKETA PUBLIKOA

EHUko IRAKASLEEN ORDEZKOAK EGITEKO ZERRENDAK OSATZEKO

Euskal Herriko Unibertsitateak lehiaketa publikorako del egiten du irakasleen ordezkoak egiteko zerrendak osatzeko.

Lehiaketak, oinarriak eta zerrenden ezaugarriak honako iragarki oholetan hauetan daude ikusgai: Lehiaketa Atala (Errektoregoko eraikina, 2. solairua, Leioako Campusa (Bizkaia)); Gipuzkoako Campuseko Errektoreordetza (Ignacio Barriola eraikina, Elhuyar Plaza); Arabako Campuseko Errektoreordetza (Izardul Komandantea kalea); unibertsitateko webgunean ere ikusgai daude (<http://www.ehu.es> - Pertsonaleko Gerenteordetzaren orrian, irakasleen atalean, deialdi eta lehiaketak).

Eskariak aurkezteko epea **2007ko apirilaren 23an hasi eta maiatzaren 7an** bukatuko da, egun biak barne. Eskariak Euskal Herriko Unibertsitateko Erregistro Orokorrean aurkeztu beharko dira. Era berean, azaroaren 26ko 30/1992 Legeak, Herri Administrazioen Araubide Juridikoari eta Administrazio Prozedura Erkideari buruzkoak, 38.4 artikuluan jasotako beste edozein bide erabiliz ere aurkeztu ahal izango dira eskaerak. EHUren 2002ko irailaren 26ko erabakian daude zerrendatuta bai bulego horiek bai Erregistro Orokorrean diren EHUko ikastegiak (2002ko urriaren 24ko EHAA). Interneteko helbide honetan ere ikus daitezke zerrenda: http://www.ehu.es/erregistroko_bulegoak.html.

Leioan, 2007ko apirilaren 19an. - Irakasleen errektoreordea, Juan José Urzila Galán.



Universidad del País Vasco **Euskal Herriko Unibertsitatea**

www.ehu.es

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA INTEGRACIÓN EN BOLSAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A SUSTITUCIONES DE PERSONAL DOCENTE EN LA UPV/EHU

La Universidad del País Vasco convoca concurso público para la integración en listas de candidatas y candidatos a la realización de sustituciones de Personal Docente.

Los concursos, con sus bases, así como las características de las bolsas correspondientes se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Sección de Concursos de PDI (edificio Rectorado, 2ª planta, Campus Leioa, Bizkaia), en el Vicerrectorado de Campus de Gipuzkoa (Edificio Ignacio Barriola, Plaza Elhuyar, 1), en el Vicerrectorado de Campus de Alava (C/Comandante Izardul, 2), y en la página web de la Universidad (<http://www.ehu.es>/pág. Vicegerencia de Personal, Servicio PDI, Convocatorias y Concursos).

El plazo de presentación de instancias comprenderá desde el 23 de abril al 7 de mayo de 2007, ambos inclusive, y deberán presentarse en los Registros Generales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Estas oficinas así como los Centros de la UPV/EHU que son Registro General vienen relacionados en la Resolución de 26 de septiembre de 2002 de la UPV/EHU (BOPV 24 de octubre de 2002) y en la dirección de Internet: www.ehu.es/oficinas_registro.html.

Leioa, a 19 de abril de 2007. - El Vicerrector de Profesorado, Juan José Urzila Galán.